



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Expte. 2006/14000/06174

Montevideo, 27 DIC. 2006

ASUNTO 113/06

VISTO: la revisión "D" del proyecto URU/05/005 "Fortalecimiento institucional del MVOTMA y apoyo al diseño e implementación de la política habitacional";

RESULTANDO: I) que el objetivo de la referida revisión es incorporar el componente "Apoyo a la Implementación de Políticas de Vivienda";

II) que asimismo se extiende el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2007 lo que supone que el Documento de Asistencia Preparatoria pasará a ser un Documento de Proyecto;

III) que a efectos de dar cumplimiento a la revisión es necesario autorizar el traspaso de recursos de la contraparte local por un monto de U\$S 1.146.250 (dólares americanos un millón ciento cuarenta y seis mil doscientos cincuenta) de la financiación 1.5 Fondo Nacional de Vivienda al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente autorizar la suscripción de la Revisión D del Préstamo URU 05/005 "Fortalecimiento institucional del MVOTMA y apoyo al diseño e implementación de la política habitacional";

II) que los recursos presupuestales se encuentran habilitados en el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente" - Unidad Ejecutora 002 - Proyecto 704 - Financiación 1.5 "Fondo Nacional de Vivienda", habiéndose realizado la respectiva Constancia de Afectación número 0651;

III) que el Tribunal de Cuentas de la República, ha tomado la intervención que le compete;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

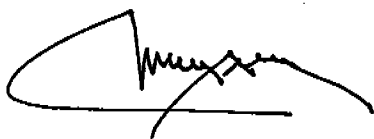
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

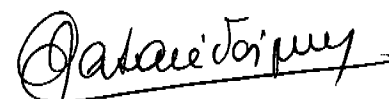
RESUELVE:

1°.- Autorízase la aprobación de la revisión "D" del proyecto URU/05/005 "Fortalecimiento institucional del MVOTMA y apoyo al diseño e implementación de la política habitacional", cuyo objetivo es incorporar el componente "Apoyo a la Implementación de Políticas de Vivienda", así como extender el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2007.-

2°.- Autorízase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a realizar la transferencia al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de hasta U\$S 1.146.250 (dólares americanos un millón ciento cuarenta y seis mil doscientos cincuenta), de acuerdo a la disponibilidad financiera y en el marco de la revisión que por esta Resolución se autoriza.-

3°.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-




Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República